



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-35206068-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-35206068-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el LABORATORIO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS – DIRECCIÓN DE SANIDAD CONJUNTA DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, solicita la designación de la profesional que ejercerá la Co-Directora Técnica de su establecimiento.

Que el LABORATORIO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS se encuentra habilitado ante esta Administración Nacional de acuerdo con el Legajo N° 6.971.

Que propone para el cargo en cuestión a la Vice Comodoro Farmacéutica Sra. Silvia Ramona PAREDES, matrícula profesional N° 15.435.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención. Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica Sra. Silvia Ramona PAREDES, Documento Nacional de Identidad N° 23.099.631, Matrícula Profesional N° 15.435, como Co-Directora Técnica del LABORATORIO

FARMACÉUTICO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, Legajo N° 6.971, a partir del 08 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

rl